



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Colegio de Ciencias Agrícolas  
Departamento de Ingeniería Agrícola y Biosistemas  
Sistemas Agrícolas y Ambientales



## PRONTUARIO OFICIAL

### 1. Información General:

Código Alfanumérico: SAGA 3016  
Título del Curso: Informática y Comunicación en Sistemas Agrícolas y Ambientales  
Número de Créditos: 3 créditos  
Horas Contacto: 3 horas de conferencia por semana

### 2. Descripciones del Curso:

**Español:** Aplicación de las funciones de programas de sistemas para el manejo y organización de datos, programación básica y preparación de informes y presentaciones técnicas para la solución de problemas relacionados a los sistemas agrícolas y ambientales.

**Inglés:** Application of systems programming functions for data management and organization, basic programming, and preparation of technical reports and presentations to solve problems related to agricultural and environmental systems.

### 3. Prerrequisitos/Correquisitos:

Prerrequisitos: Ninguno  
Correquisitos:

### 4. Objetivos:

Al finalizar el curso los estudiantes serán capaces de:

- a. Utilizar los sistemas de informática para resolver problemas en las áreas de Sistemas Agrícolas y Ambientales.
- b. Preparar informes y presentaciones técnicas utilizando las funciones avanzadas de los programas de procesamiento de palabras y de presentaciones.
- c. Crear, manejar y analizar bases de datos utilizando las funciones avanzadas del programa de hojas de cálculos.
- d. Realizar programación básica en programas especializados.

### 5. Estrategias Instruccionales:

- conferencia     discusión     cómputos     laboratorio  
 seminario con presentación formal     seminario sin presentación formal     taller  
 taller de arte     práctica     viaje     tesis     problemas especiales  
 tutoría     investigación     otros, especifique:

### 6. Recursos Mínimos Disponibles:

Centro de cómputos con equipo audiovisual y programas especializados para cumplir los objetivos del curso.

### 7. Bosquejo de Contenido y Distribución del Tiempo:

<b>Temas a cubrir en Conferencia</b>	<b>Horas contacto</b>
a. Introducción del curso y discusión del prontuario.	1
b. Introducción al uso de sistemas de informática en las áreas de Sistemas Agrícolas y Ambientales	1
c. Comandos básicos en uso de procesadores de palabras	1
d. Comandos avanzados en uso de procesadores de palabras	3
e. Diseño y preparación de bibliografías y referencias	2
f. Diseño y preparación de tablas	2
g. Diseño y preparación de hojas de índice	1
h. Diseño y preparación de documentos con aplicaciones en los Sistemas Agrícolas y Ambientales	3
i. Comandos básicos en uso de hoja de datos	1
j. Comandos avanzados en uso de hoja de datos	2
k. Diseño y preparación de tablas	3
l. Diseño y preparación de gráficas	3
m. Uso de ecuaciones y fórmulas para resolver aplicaciones en los sistemas agrícolas y ambientales	3
n. Diseño y preparación de hoja de datos con aplicaciones en Sistemas Agrícolas y Ambientales	3
o. Uso de programas especializados en Sistemas Agrícolas y Ambientales	5
p. Comandos básicos en la preparación de presentaciones técnicas	1
q. Comandos avanzados en la preparación de presentaciones	3
r. Diseño y preparación de una presentación con aplicaciones en Sistemas Agrícolas y Ambientales	2
s. Exámenes parciales	2
t. Presentación de proyecto final	3
<b>Total de horas:</b>	<b>45</b>



### **11. Acomodo Razonable:**

Ley 51: Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos: Después de identificarse con el profesor y la institución, los estudiantes con impedimento recibirán acomodo razonable en sus cursos y evaluaciones. Para más información comuníquese con el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos en el Decanato de Estudiantes (Oficina DE 21) o a los teléfonos 787-265-3864 o 787-832-4040 x 3772, 2040 y 3864.

### **12. Integridad Académica:**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

### **13. Normativa sobre Discrimen por Sexo y Género en modalidad de Violencia Sexual:**

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra Hostigamiento Sexual, Certificación Núm. 130 (2014-15) de la Junta de Gobierno, si un(a) estudiante es o está siendo afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir a la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o para presentar una queja.

### **14. Hostigamiento Sexual: La certificación 130-2014-2015, indica:**

El hostigamiento sexual en el empleo y en el ambiente de estudio es una práctica ilegal y discriminatoria, ajena a los mejores intereses de la Universidad de Puerto Rico. Toda persona que entienda ha sido objeto de actuaciones constitutiva de hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico podrá quejarse para que se investigue, de ser necesario, y se tome la correspondiente acción por parte de las autoridades universitarias. Si quien reclama fuera estudiante, deberá referir su queja a la Oficina de la Procuradora Estudiantil o al Decanato de Estudiantes.

### **15. La certificación 06-43 del Senado Académico indica “Las guías académicas para el ofrecimiento de cursos en línea”, define:**

Cursos presenciales son aquellos que tienen menos de un 25% de las horas contacto regular del curso a través de la Internet. Así, un curso de 3 créditos será considerado “presencial”

si, de las 45 horas de contacto regular, 11 o menos son a través de la Internet. De acuerdo con la certificación 16-43 del senado académico, el curso puede incluir hasta un 25% del total de horas contacto a través de la Internet. El objetivo es que todo profesor tenga esta alternativa ante cualquier eventualidad no programada.